



Unidad 5 - Derecho Internacional Público

Tema: El territorio de los Estados y los espacios que lo comprenden.

El territorio es el elemento esencial del Estado, donde ejerce su soberanía y dominio exclusivo.

EL TERRITORIO DE LOS ESTADOS Y LOS ESPACIOS QUE LO COMPRENDEN

El territorio es el elemento esencial para la existencia de un Estado. Es la porción física o espacial donde el Estado ejerce su soberanía y dominio exclusivo.

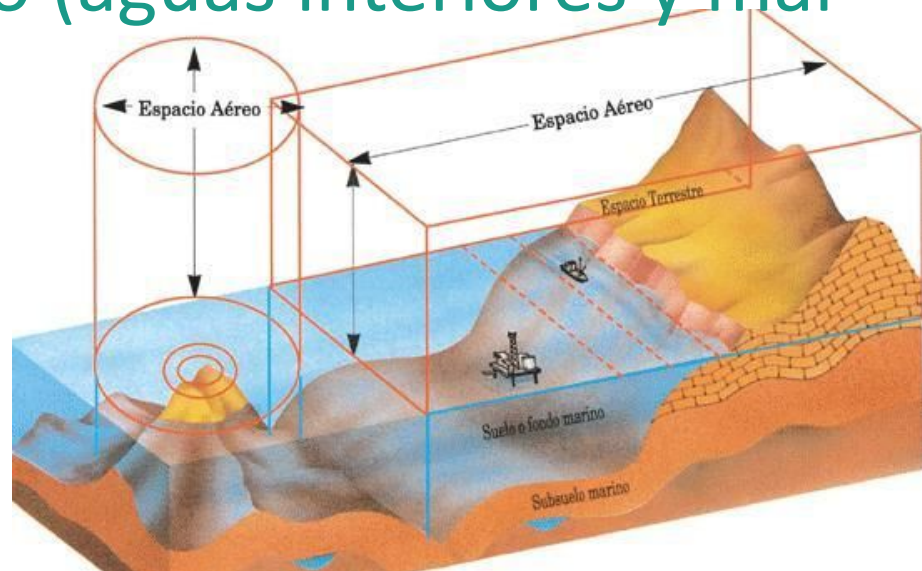


Soberanía Territorial

- Características:
- • Plenitud: competencia amplia del Estado.
- • Exclusividad: sin interferencia de otros Estados.
- • Inviolabilidad: derecho a ser respetada por la comunidad internacional.

Elementos del Territorio

- El territorio estatal incluye:
- • Espacio terrestre (continente e islas).
- • Espacio acuático (aguas interiores y mar territorial).
- • Subsuelo.
- • Espacio aéreo.



MODOS DE ADQUIRIR LOS TERRITORIOS:

-
- Formas originales: cuando el territorio es terra nullius.
 - Formas derivadas: cuando pasa de un Estado a otro.

Formas Originales

- • Origen histórico del Estado.
- • Tierra nullius (ocupación efectiva de territorios sin dueño).
- • Accesión (aparición natural de nuevos territorios dentro del espacio estatal).

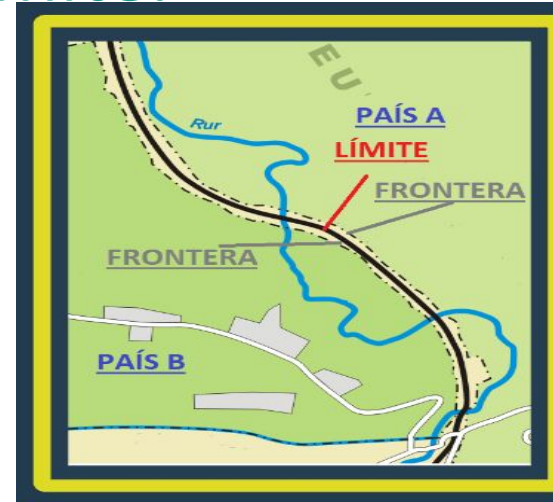
Formas Derivadas

- • Cesión: transferencia por tratado (ej. Alaska).
- • Conquista: prohibida por el Derecho Internacional moderno (Carta ONU, art. 2.4).
- • Prescripción: soberanía por posesión efectiva y prolongada.
- • Uti possidetis iuris: principio heredado del período colonial.

Límites, Fronteras y Demarcación

- • Límite: línea imaginaria que separa territorios.
- • Frontera: zona física que sigue el límite.
- • Delimitación: acuerdo escrito.
- • Demarcación: trazado físico del límite.

IURIDICAS.NET



Regiones Polares

- Existen dos regiones principales:
- • Ártico (Polo Norte): mar congelado.
- • Antártida (Polo Sur): tierra cubierta de hielo.
- Ambas presentan regímenes jurídicos distintos.

El Ártico

- Régimen jurídico: Triángulo de los sectores.
- Los Estados con litoral ártico tienen soberanía sobre áreas triangulares con vértice en el Polo Norte.
- Consejo del Ártico: foro intergubernamental sin personalidad jurídica, decisiones por consenso.

Arctic Region



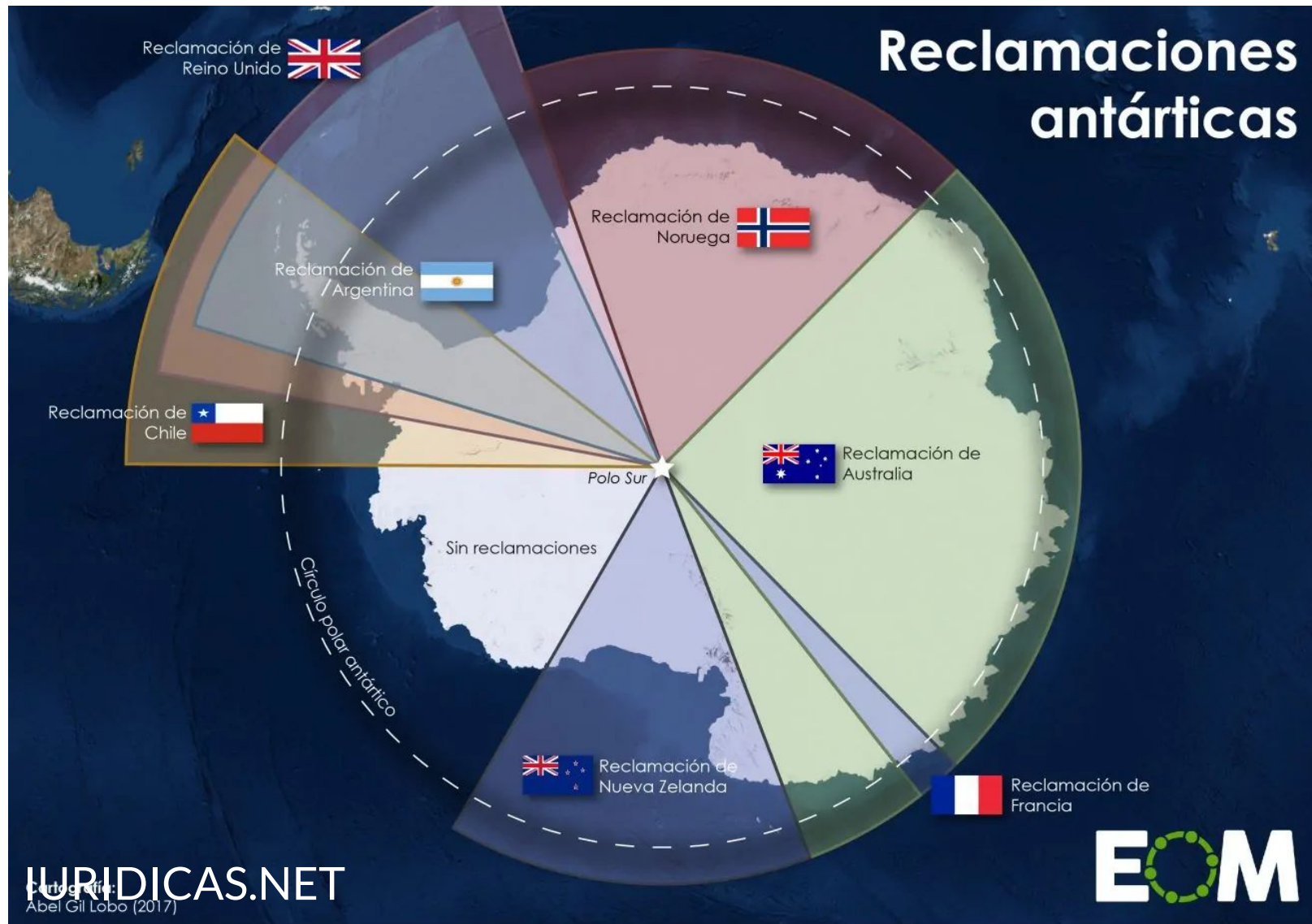
El Consejo del Ártico

- Miembros: Canadá, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Rusia, Suecia, EE.UU.
- Funciones: cooperación, medio ambiente, desarrollo sostenible.
- Acuerdos: búsqueda y rescate (2011), respuesta a contaminación por hidrocarburos (2013).

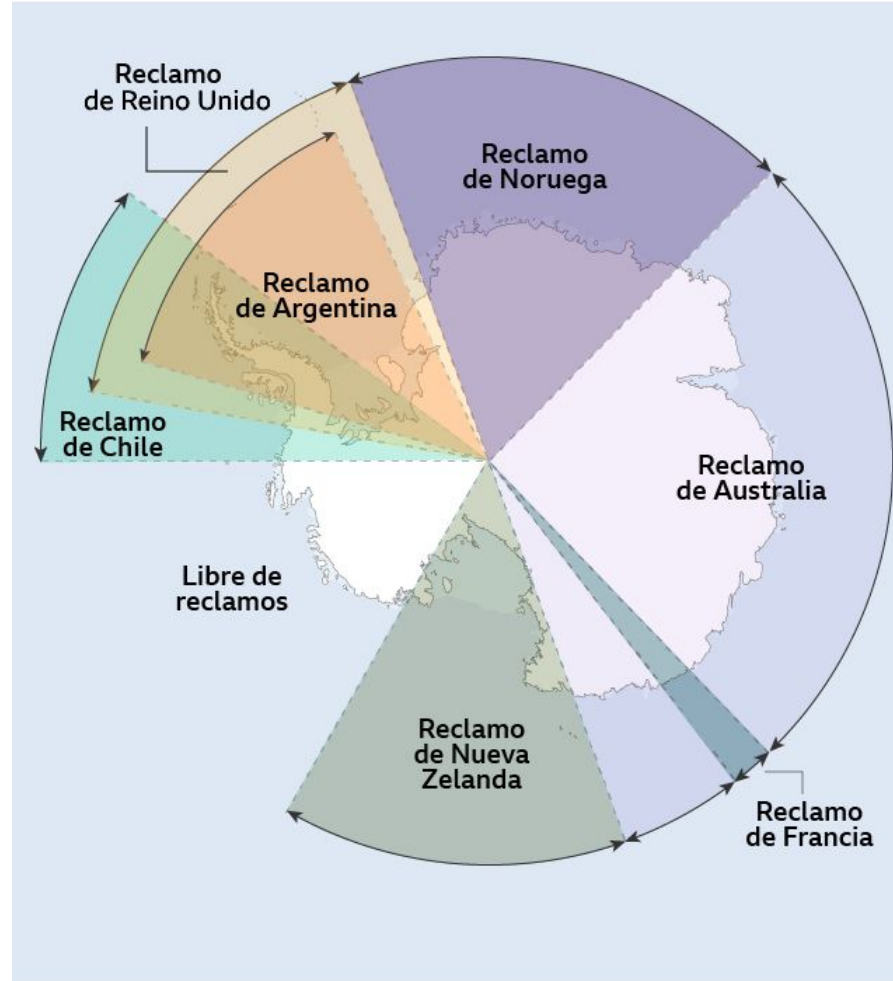
La Antártida

- Régimen jurídico: Teoría del triángulo esférico.
- Importancia científica y ambiental.
- Reclamos: Reino Unido, Francia, Australia, Noruega, Chile, Argentina, entre otros.

Reclamaciones antárticas



Países que reclaman soberanía en la Antártida



Fuente: Centro Australiano de Datos de la Antártida

Tratado Antártico (1958-1961)

- • Fines pacíficos.
- • Prohibición de actividades militares y nucleares.
- • Congela soberanía por 30 años.
- • Resuelve controversias por medios pacíficos o ante la CIJ.
- • Ratificado por Argentina (Ley 15.802).



Protocolo de Madrid (1991)

Complementa el Tratado Antártico.

- Refuerza la protección del medio ambiente.
- Promueve la cooperación científica internacional.